



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

6223-D-12
OD 1925

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º – Incorpórase como artículo 9º bis del capítulo III, De la identificación, de la sección II, Actualización, de la ley 17.671 y sus modificatorias, el siguiente:

Artículo 9º bis: El primer documento nacional de identidad y las sucesivas actualizaciones hasta la mayoría de edad, debe contener, además de los requerimientos establecidos, el nombre y apellido de padres y madres, o del tutor, curador o responsable legal y sus respectivos números de documentos de identidad.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.